

Comunicado de Prensa No.030/2022

Ciudad de México, a 4 de abril de 2022.

CONCLUYÓ EL PERIODO DE OBLIGACIONES IBOC DE LA LICITACIÓN No. IFT-8 PARA EL SERVICIO DE RADIO EN LAS BANDAS DE AM Y FM

- *Este lunes 4 de abril de 2022 se realizó el periodo de obligaciones IBOC para los participantes con las Ofertas Válidas Más Altas (OVMA) en los Lotes de la Banda FM.*
- *El 5 de abril se publicarán en el portal de internet del Instituto los resultados del Procedimiento de Presentación de Ofertas.*

En cumplimiento a lo establecido en las Bases de Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 234 Frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda de Frecuencia Modulada y 85 Frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la banda de Amplitud Modulada, para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora (Licitación No. IFT-8), este lunes 4 de abril se realizó el periodo de obligaciones IBOC, en el que los participantes con las Ofertas Válidas Más Altas (OVMA) de los Lotes de la Banda FM pudieron optar y comprometerse a operar en formato híbrido conforme al estándar para transmisiones digitales IBOC, a cambio de un incentivo de 5% para los Lotes correspondientes de la Licitación.

De los 22 participantes que obtuvieron OVMA elegibles para considerar dicho incentivo, cinco asumieron el compromiso para operar en formato híbrido conforme al estándar IBOC por 6 Lotes, conforme a lo siguiente:

Lote	Banda	Incentivo para operar en formato híbrido conforme al estándar IBOC
58	FM	Sí
60	FM	Sí
66	FM	Sí
177	FM	Sí
178	FM	Sí
179	FM	Sí

Los participantes con OVMA elegibles para para considerar el incentivo IBOC son aquellos cuyas ofertas fueron 5% o mayores al valor mínimo de referencia correspondiente.

De conformidad con los numerales 5 y 6.3.3 de las Bases de la Licitación, el martes 5 de abril se publicarán los resultados del Procedimiento de Presentación de Ofertas en el portal de internet del Instituto.

-----*****-----

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143. Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 2280, 4548

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX

